



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01032 - 2014-A/MPMN

Moquegua, 29 AGO. 2014

VISTOS: El Oficio Nº 035-2014-CE/CP-CHCH de fecha 26 Agosto del 2014 remitido por la Presidenta del Comité Electoral del Proceso de Elecciones del Centro Poblado de Chen Chen, Informe Nº 0527-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe Nº 1351-2014-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 131º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde y los regidores de las Municipalidades de Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial ratificando el resultado de las Elecciones convocadas para tal fin;

Que, con fecha 29 de Diciembre del 2004 se publicó la Ley Nº 28440 Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, mediante la cual establece que el Alcalde Provincial proclama al Alcalde y Regidores, que obtienen la votación más alta, comunicando el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI);

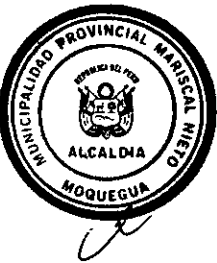
Que, con Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN, de fecha 18 de Diciembre se aprueba el Reglamento de Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto; y con Ordenanza Municipal Nº 00001-2014-MPMN se modifica el Reglamento acotado;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 0007-2014-A/MPMN, de fecha 28 de Marzo del 2014, se Decreta modificar la fecha de las Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de "Chen Chen" para el día 10 de Agosto del 2014. Igualmente, el cronograma de Elecciones del Centro Poblado de "Chen Chen";

Que, de conformidad con el Artículo 66º del Reglamento de Elecciones de Centros Poblados de la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN, el Comité Electoral del Centro Poblado de Chen Chen, hace llegar el informe final del proceso electoral para la elección del Alcalde y Regidores para los años 2014 al 2018 a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, teniendo como resultado del escrutinio efectuado luego de las votaciones, procediendo a la publicación del mismo con el siguiente resultado:

LISTA	VOTOS
"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIDAD VECINAL CHEN CHEN"	728
"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TRABAJANDO POR CHEN CHEN"	269
"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TODOS POR EL DESARROLLO DE CHEN CHEN"	626
"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUNTOS POR EL DESARROLLO DE CHEN CHEN"	892
VOTOS BLANCOS	20
VOTOS NULOS	66
Total de Votos	2,601

Asimismo, informa que no habiendo impugnación alguna al proceso electoral y habiéndose cumplido con las ordenanzas municipales que regulan el proceso de elecciones, estas deben ser proclamadas y juramentadas, teniendo en consideración que el nuevo Concejo Municipal del Centro Poblado de Chen Chen está conformado por los siguientes ciudadanos:



NOMBRES	DNI	CARGO
VICENTE NINA RIVERO	04416899	ALCALDE
EDUARDO DANIEL TUMBA QUISPE	04404651	REGIDOR
BENJAMIN CENELI CHAVEZ PUMARRUMI	10159585	REGIDOR
FRANCISCA CAUNA JANAMPA	42822348	REGIDOR
HERMINIA CAHUANA BARRIENTOS	42613080	REGIDOR
SEONER WILLY TORRES RAMOS	04422880	REGIDOR

Que, mediante Informe N° 0527-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, de fecha 27 de Agosto del 2014 el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización remite el Informe Final del Proceso Electoral Municipal del Centro Poblado de Chen Chen a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal y se proceda a la Proclamación, entrega de credenciales, asunción y juramentación de cargos del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, y se proclame como autoridades Municipales del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto para un periodo de (04) años, al Alcalde y cinco Regidores, los cuatro primeros Regidores del Movimiento Independiente Vecinal "Juntos por el Desarrollo de Chen Chen" y al Primer Regidor del Movimiento Independiente "Unidad Vecinal Chen Chen";

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN modificada con Ordenanza Municipal N° 00001-2014-MPMN de fecha 29 de Enero del 2014 y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR al Alcalde y Regidores como Autoridades Municipales del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, los cuatro primeros regidores del Movimiento Independiente Vecinal "Juntos por el Desarrollo de Chen Chen" y al Primer Regidor del Movimiento Independiente "Unidad Vecinal Chen Chen", realizada el día 10 de Agosto del 2014 de conformidad con el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES	DNI
ALCALDE	VICENTE NINA RIVERO	04416899
1er REGIDOR	EDUARDO DANIEL TUMBA QUISPE	04404651
2do REGIDOR	BENJAMIN CENELI CHAVEZ PUMARRUMI	10159585
3er REGIDOR	FRANCISCA CAUNA JANAMPA	42822348
4to REGIDOR	HERMINIA CAHUANA BARRIENTOS	42613080
5to REGIDOR	SEONER WILLY TORRES RAMOS	04422880

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER como mandato del Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen es de cuatro (04) años computados a partir de su Instalación. La misma que se realizara al día siguiente de notificado el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Autoridades Electas del Centro Poblado de Chen Chen, al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ARCV/A/MPMN
C.c. Archivo



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE